

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Octubre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
21-10-31	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-10-31	80,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
22-10-31	60,00	» E, de 25.000 » »	60,00	22-10-31	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
21-10-31	60,00	» D, de 12.500 » »	60,00	22-10-31	86,60	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	80,60
22-10-31	60,00	» C, de 5.000 » »	60,00	22-10-31	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	80,60
22-10-31	60,00	» B, de 2.500 » »	60,00	22-10-31	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	80,60
22-10-31	60,00	» A, de 500 » »	60,00	22-10-31	86,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	80,60
22-10-31	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,00	22-10-31	86,60	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	80,60
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
20-10-31	72,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		22-10-31	70,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
21-10-31	72,50	» E, de 12.000 » »		22-10-31	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	70,75
20-10-31	74,00	» D, de 6.000 » »		22-10-31	70,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	70,75
20-10-31	77,25	» C, de 4.000 » »		22-10-31	70,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	70,75
22-10-31	77,00	» B, de 2.000 » »	77,00	22-10-31	70,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	70,75
20-10-31	77,25	» A, de 1.000 » »		22-10-31	70,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	70,75
		» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		22-10-31	70,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	70,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-10-31	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-30	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
21-10-31	68,00	» D, de 12.500 » »		8-4-31	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
21-10-31	68,00	» C, de 5.000 » »	68,00	21-10-31	60,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	60,00
22-10-31	68,00	» B, de 2.500 » »	68,00	21-10-31	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
22-10-31	68,00	» A, de 500 » »		22-10-31	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-10-31	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.959.....	60,00
7-7-31	80,00	» E, de 25.000 » »		22-10-31	60,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,00
20-7-31	80,25	» D, de 12.500 » »		22-10-31	60,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,00
11-8-31	81,25	» C, de 5.000 » »		22-10-31	60,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	60,00
28-7-31	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-30	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
24-7-31	81,75	» A, de 500 » »		14-10-30	71,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
17-8-31	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-10-31	72,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
14-10-31	73,50	» E, de 25.000 » »		13-10-31	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
15-10-31	73,50	» D, de 12.500 » »		20-10-31	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
20-10-31	73,25	» C, de 5.000 » »		21-10-31	73,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,25
21-10-31	73,25	» B, de 2.500 » »		22-10-31	73,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,25
21-10-31	73,25	» A, de 500 » »		22-10-31	73,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
24-6-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-10-31	78,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,25
4-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13-8-31	80,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
21-10-31	86,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.040.....		21-8-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
21-10-31	86,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		22-10-31	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
19-10-31	87,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		22-10-31	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
18-10-31	87,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	86,00	22-10-31	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
22-10-31	80,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		21-10-31	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
22-10-31	80,60	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		22-10-31	78,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
22-10-31	80,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		13-10-31	87,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
22-10-31	80,60	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		19-8-31	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
22-10-31	80,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		22-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.500.....	
22-10-31	80,60	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....		22-10-31	86,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	86,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
22-10-31	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		22-10-31	86,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	86,00
22-10-31	70,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		22-10-31	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	80,00
22-10-31	70,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		22-10-31	80,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	80,00
22-10-31	70,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
22-10-31	70,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
22-10-31	70,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 16 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, de conformidad con el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910 y disposiciones posteriores, así como el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos de examen, según lo prevenido en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores desde el día 7 del citado mes de Noviembre, a las diez de la mañana, en la referida Universidad.

Madrid, 21 de Octubre de 1931.—El Presidente del Tribunal, Antonio Royo Villanova. P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Derecho procesal, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Sevilla y Salamanca.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a las referidas Cátedras, que el comienzo de dichas oposiciones se verificará el día 4 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en lugar del día 3, como se consigna en la GACETA del día 14 del actual.

Madrid, 22 de Octubre de 1931.—El Presidente del Tribunal, Aniceto Seña. P—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 31 de Octubre actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 33 al 36 de la carretera de tercer orden de Bonillo a Socuéllamos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.139,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 994,19 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 5 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José González. S—1555

Hasta las trece horas del día 31 de Octubre actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 101 al 103 y 110 al 114 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.468,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.424,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 5 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27) sobre contratación de

obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José González. S—1549

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE CARRETERAS—CONSERVACION Y REPARACION

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 14, 17 y 18 de la carretera de Torreveja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 75.314,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 2.260 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadro de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 20 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Antonio Muñoz. S—1727

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 9 al 12, 15 al 17 y 21 de la carretera de Orihuela

a la de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 48.856,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de pesetas 1.406 y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadro de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 20 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Muñoz.
S—1724

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre de 1931 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 3, 10, 11 y 12 de la carretera de Orihuela a Almoradí y kilómetros 28, 29 y 33 de la de Novelda a Torrevieja, cuyo presupuesto asciende a 46.326,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.330 pesetas, y la definitiva la que corresponde, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Con-

servación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadro de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 20 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Muñoz.
S—1728

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado en sesión de 24 de Julio último anunciar subasta pública para contratar la construcción de un Mercado en la plaza de Tirso de Molina, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por importe total de 525.720,82 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 25.286,64 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 52.572,08 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de Noviembre de 1931, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate. Dichos pliegos de

condiciones aparecen insertos en el *Boletín* de este Ayuntamiento del día 21 del corriente.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Octubre de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un Mercado en la plaza de Tirso de Molina."

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un Mercado en la plaza de Tirso de Molina anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19 ...
(Firma del proponente.)
S—2157

ALCALDIA DE SAMBOAL

Rectificación anuncio subasta resinación.

Don Ramón Alonso Muñoz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que publicado el anuncio de subasta de resinación de estos montes por cuatro anualidades para el día 16 de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia correspondientes a los días 18 y 16 del actual, respectivamente, bajo el tipo de tasación de ciento sesenta y tres mil ciento sesenta y dos pesetas y noventa y seis céntimos por dicho periodo, por medio del presente anuncio se rectifica dicha tasación por error de la Jefatura de Montes, debiendo ser dicha tasación la cantidad de ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesetas y cincuenta y seis céntimos (168.685,56 pesetas), y bajo las

mismas condiciones y requisitos que constan en dichos anuncios.

Samboal, 20 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Ramón Alonso.

S—2142

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 202.499, de pesetas nominales 35.000, en títulos de Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, expedido por este Establecimiento en 29 de Abril de 1931 a favor de D. Antonio Rodríguez Martínez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Octubre de 1931.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—3992

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de obligaciones.—Emisiones 1920 y 1924.

En cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, fecha 1.º de Enero de 1920, se sortearán en el domicilio social, Sagasta, 25, el día 25 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, las 1.220 obligaciones que corresponde amortizar en el corriente año.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de obligaciones 5 1/2 por 100, fecha 5 de Enero de 1924, se sortearán en el domicilio social expresado, dicho día 25 de Noviembre, a las once de la mañana, las 2.000 obligaciones que corresponde amortizar en el corriente año.

Dichos actos, que serán públicos para los obligacionistas que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrarán ante un Vocal del Consejo de Administración y el Director Gerente o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta los próximos sorteos de amortización en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo desearan.

Madrid, 22 de Octubre de 1931.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3986

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

D. Antonio David Guerrero López ha presentado en este Decanato instancia solicitando la cancelación de la fianza que constituyó el Notario que fué de

Mazarrón D. Francisco Guerrero García, fallecido, quien sirvió también la Notaría de San Javier. En su virtud, se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Murcia", para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 84 del Reglamento notarial.

Albacete, 14 de Octubre de 1931.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X—3983

SOCIEDAD SANTA ANA DE BO-LUETA

ACTIVO	Pesetas
Disponible.	
Caja	290,31
Bancos	1.458,34
Letras en Cartera	20.889,84
Cuentas corrientes (saldo deudor)...	400.830,85
	423.475,34
Realizable.	
Valores	1.129.722,17
Primeras materias	42.369,47
Almacén	31.343,46
Hierros y acceros	22.084,24
	1.225.519,34
Inmovilizado.	
Terrenos, edificios, minas, maquinaria, etc	1.919.176,83
	3.568.171,51

PASIVO	
No exigible.	
Capital	1.000.000,00
Fondo de reserva	560.000,00
Idem de amortización	308.284,92
	1.868.284,92
Exigible.	
Cuentas corrientes (saldo acreedor)	1.645.975,30
Pérdidas y Ganancias: Saldo de cuenta	53.911,29
	3.568.171,51

Bilbao, 31 de Diciembre de 1930.

X—3981

CERVANTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía en sesión celebrada el día 20 del corriente, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 1931, a las seis de la tarde, en su local social, Serrano, 3, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de Octubre de 1931.—El Vicesecretario general, F. de Urzéz. X—3988

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE ALMERIA

Don Plácido Langie Rubio, Juez municipal del distrito de San Sebastián en funciones de primera instancia por sustitución reglamentaria de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Español de Crédito contra D. Juan Urrea Urrea, se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 21 de Noviembre próximo a las once de la mañana:

1.º Una hacienda en el pago de la Rambla del Algibe, término de Lubrin, compuesta de los siguientes predios: 1.º Doce fanegas y tres celemines de tierra de secano laborizada y 13 fanegas, seis celemines de inculto, equivalente todo a 16 hectáreas, 61 áreas y 49 centiáreas, con olivos, situada en los Hoyos. 2.º Nueve fanegas o siete hectáreas, 44 áreas, 80 centiáreas de igual tierra en el barranco del Taraje, con palas chumbas, almendros y 40 plantones de olivos, sin que tenga derecho a las aguas de dicho barranco. Valorada en 15.269 pesetas.

2.º Una pequeña finca que se compone de las cuatro fracciones que se describen a continuación: 1.º Medio celemin tierra secano, equivalente a cuatro áreas, dos centiáreas, en el sitio de los Coscojares, pago del Salto, del término de Lubrin, con derecho al agua que le corresponde del manantial de dicho sitio. 2.º Otro medio celemin tierra de igual clase, de la misma equivalencia y en el mencionado sitio y pago y término. 3.º Un celemin o sea ocho áreas y cuatro centiáreas en el estercolado del mismo sitio, pago y término. 4.º Un celemin o sea ocho áreas y cuatro centiáreas en el estercolado del mismo sitio, pago y término. 5.º Y otro celemin igual a ocho áreas y cuatro centiáreas tierra secano en expresado sitio, pago y término. Valorada en 96 pesetas.

3.º Una fanega y nueve celemines tierra secano laborizable y de tres fanegas, cuatro celemines y medio inculto, equivalente todo a tres hectáreas y 30 centiáreas, en las que arrancan algunas higueras y situada en el pago de la Rambla del Algibe, paraíso de los Coscojares, término de Lubrin. Valorada en 664 pesetas.

4.º Una casa situada en la antigua calle de Arriba, hoy calle del Pósito, de la población de Lubrin, con el número 4 antiguo y 18 moderno, compuesta de varias habitaciones bajas y altas, corral cubierto y descubierto y una bodega subterránea; ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, lo cual debe ser un error, pues tiene ocho de frente por 27 de fondo. Valorada en 7.500 pesetas.

5.º Una fanega tierra de secano en

el sitio de los Coscojares, pago del Salto de Lubrín. Valorada en 193 pesetas.

6.ª Una labor de tierra de secano situada en el pago de la Rambla del Algibe, término de Lubrín, compuesta de los siguientes predios: 1.ª Una fanega tierra de secano laborable y siete celemines y medio de terreno inculto, o sea una hectárea, cuatro áreas, 66 centiáreas, en el sitio de los Coscojares. 2.ª Dos fanegas, poco más o menos, tierra de secano laborable y seis celemines de terreno inculto, o sea una hectárea, 61 áreas en la parte superior de Coscojares, con 24 higueras y un plantón de olivos. 3.ª 17 hectáreas, 44 áreas, 92 centiáreas tierra de secano laborable e inculto en el referido sitio de Coscojares, con higueras, dos plantones de olivos y derecho a veinticuatro días de agua en lancha de veintiocho de la fuente del Charco; dentro de este predio existe hoy, por reciente construcción, una casa cortijo compuesta de diferentes habitaciones altas y bajas, que mide unos 17 metros de fachada por 26 de fondo, un horno de cocer pan, dos cochineras, una noria y una era para trillar mieses. 4.ª Medio celemin tierra de secano igual a dos áreas, 68 centiáreas, con dos higueras y un plantón de olivos. 5.ª Otro medio celemin de tierra de igual clase y en el mismo sitio que los anteriores. 6.ª Y un celemin de tierra de igual clase en el mismo sitio con higueras. Valorada en 27.904 pesetas.

7.ª Tierra de secano en el cortijo conocido por el de Juan Cebada, pago de la Rambla del Algibe, término de Lubrín, de cabida 10 celemines o 10 áreas, 74 centiáreas, poblado de paletas. Valorada en 64 pesetas.

8.ª Una fanega y nueve celemines tierra de secano de tercera y nueve celemines de inculto, sito en el pago del Saeti, sitio de los Coscojares, del término de Lubrín. Valorada en 410 pesetas.

9.ª Tierra de secano de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 61 áreas, con plantones de olivos de tercera y seis celemines inculto, sito en el pago del Saeti y sitio de los Coscojares en el término de Lubrín. Valorada en 1.730 pesetas.

Se hace constar que de las anteriores valoraciones habrá de rebajarse el 25 por 100, que es por lo que salen a subasta; que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en la mesa judicial el 10 por 100 del tipo de sus respectivas tasaciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; que con respecto a la finca señalada con el número 5.ª, no se ha presentado título ni suplido su falta; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y el rematante por el hecho de serlo las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las fincas salen a subasta separadamente y por el tipo ya indicado.

Dado en Almería a 14 de Octubre de 1931.—Ante mí, José Moreno.—El Juez, Plácido Langley Rubio.

X—3989

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATRAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal regente en funciones del de primera instancia del distrito de Atrazanas de esta capital, en providencia de 7 del actual, proferida en autos sobre procedimiento judicial sumario vertientes en la Secretaría de D. Mariano Pujadas, promovido por doña Carmen y doña Madrona Soler Gambardella, contra D. Juan Tort del Spart y Castanys, por el presente se anuncia por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un edificio o almacén situado en la barriada de San Martín de Provensals, de la presente ciudad de Barcelona, señalado con los números 23 y 25 de la calle Mayor del Taulat, y con el 170 y 172 en la de Wad-rrás; ocupa en junto la superficie de 1.888 metros, 52 decímetros y 37 centímetros cuadrados, y entrando linda: por la derecha o al Este, parte con Vicente Armengol y parte con Pablo Fort; por el fondo o Norte, con la calle de Wad-rrás; por la izquierda u Oeste, parte con Salvador Molina y parte con Salvador Morley, y por delante o Sur, parte con este último, y en su mayor parte con la calle Mayor del Taulat.

La descrita finca fue valorada de común acuerdo en la cantidad de pesetas 117.500.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Noviembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta, pago de derechos a la licitación y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de Octubre de 1931, El Secretario, Mariano Pujadas.

X—3991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en auto de este día dictado en el expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Eduardo Schilling, S. en C.", domiciliada en esta plaza, calle de Fernando, 23, se hace público que a instancia de la Sociedad suspensa se ha decretado la suspensión de la celebración de la Junta general de acreedores de la misma señalada para el día 9 de Noviembre próximo, a las dieciséis, en el local del Tribunal Industrial de esta capital, sustituyéndola por la tramitación escrita señalada en el artículo 18 de la ley de 26 de Julio de 1922, habiéndose concedido a la Sociedad suspensa el plazo de tres meses que finirá, salvo error, por todo el día 20 de Enero del año próximo para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de sus acreedores obtenida en forma auténtica; y se advierte que la impugnación de los créditos incluidos en la relación obrante en autos y la petición de inclusión o exclusión de créditos podrá hacerse hasta quince días antes del referido día, o sea hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Barcelona, 19 de Octubre de 1931. El Secretario, Antonio Codorniu.

X—3990

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Jesús García Obeso, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 27 de Noviembre próximo, tendrá efecto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que se persiguen en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Jesús de Vitórica, a nombre de D. Jesús Alvarez Ormilague, contra la deudora doña Concepción Balarin Arechalde, en garantía de dos créditos hipotecarios, que suman 50.000 pesetas, intereses y costas, y cuyos bienes fueron tasados a los efectos de esta subasta, en la cantidad de 70.000 pesetas, a saber:

Casa conocida con el nombre de "Garay", señalada con el número 1, en el lugar llamado Matalobos, barrio de Ocharcoga (Begoña); consta de piso bajo, primero o principal y desván, y comprende cinco habitaciones, a saber: una, en la planta baja, y dos, en cada uno de los pisos; confina por todos sus lados con la heredad que se describirá, y su planta solar, casi cuadrada, equivale a 2.560 pies cuadrados.

Una heredad, sita en la inmediación de la fuente de Matalobos, barrio dicho, en cuyo borde meridional está emplazada la casa antes referida; tiene de superficie 6.786 metros y 40 decímetros; confina: al Norte, con heredades y parras pertenecientes a la casa llamada "Garaizar"; Sur, camino del servicio público para dicha fuente y harriada, y en parte, con viñedo de la casa "Corral"; por Este, con otra pequeña heredad del señor Marqués de Vargas y arroyo de Matalobos, y Oeste, con camino que se dirige a dicho Garaizar.

ADVERTENCIA

Todos los postores, a excepción de los a que alude la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado, para poder tomar parte en el remate, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como también todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación y las condiciones de la regla 8.ª de dicho artículo 131, o sea que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor Sr. Alvarez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, o sea el indicado de 70.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Bilbao a 8 de Octubre de 1931.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Jesús García Obeso.

X—3985

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Eduardo Rodríguez Pérez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Vilches, para la declaración de herederos de su esposa doña Ascensión Lorente Conejero, natural y vecina de Vilches e hija de D. Florentino Lorente Gómez y de doña Josefa Conejero García, fallecida sin testar en la villa de Vilches, el día 16 de Julio próximo pasado, no dejando descendientes, ascendientes, hermanos y sobrinos hijos de éstos.

Ha solicitado la herencia de la causante el cónyuge superviviente don Eduardo Rodríguez Pérez.

En su consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 931 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en La Carolina a 16 de Oc-

tubre de 1931.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

X—3982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, con esta fecha, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia de D. Francisco Eruatha Entenza, contra D. Ramón García Bruño, en reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y precio de 49.500 pesetas la finca hipotecada siguiente:

Un solar, hoy casa en construcción, situado en término municipal de esta capital, al sitio de Olivillo, con fachada al paseo de Extremadura, por donde no tiene número de orden. Linda por su frente o fachada, que es el Norte, en línea de 20 metros, con el paseo de Extremadura; el Sur o fondo, en línea de 20 metros, con doña Julia y D. Manuel Pando; a la derecha entrando, que es el Oeste, en línea de 40 metros, con D. Vicente Lanza, y al Este o izquierda, con D. Vicente Lloréns. Su cabida es de 800 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 10.304.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 18 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo o precio expresado; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 16 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—3983

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos de procedimiento sumario que establece la ley Hipotecaria a instancia de doña Luisa Pinedo Sopelana, contra D. Félix García González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera

vez y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Noviembre próximo, a las once, la siguiente finca: Una finca, sita en esta capital, distrito del Congreso, barrio del Retiro, parroquia de las Angustias, en el paseo de María Cristina, con vuelta a la de Gutenberg, señalada por dicho paseo, que es por donde tiene su entrada, con el número 22 provisional, que consta de sótanos, tiendas y seis plantas con cinco cuartos por planta, cuatro exteriores y un interior con cuarto de baño, escalera de mármol y ascensor; tiene una superficie de 352 metros cuadrados 68 decímetros, o sean 4.542 pies 52 decímetros de otro también cuadrados, de los que ocupa la edificación una superficie aproximada de 320 metros cuadrados y el resto está destinado a cuatro patios.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 142.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3984

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en el incidente promovido por D. José Lago López, representado por el Procurador D. Alfonso Soto Mustera, con el Ministerio Fiscal y el Sr. Abogado del Estado, sobre extravío de los títulos siguientes: uno de la serie A, número 415.763, al 4 por 100 interior otro de la serie D, número 12.450, del 4 por 100 interior, y tres títulos de la Deuda interior de España al 4 por 100, emisión de 22 de Agosto de 1910, serie A, números 327.307 al 9. Se ha acordado publicar la denuncia de dicho extravío para que dentro del término de nueve días pueda comparecer el tenedor o tenedores de los títulos mencionados.

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, y lo firmo en Madrid a 16 de Octubre de 1931. El Secretario, P. S., Arturo Beldán. Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3987

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

SECCION DE ESTADISTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

Listas provisionales del Censo Electoral Social que se publican en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 25 de Mayo de 1931.

(Continuación de la GACETA número 295.)

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
GRUPO DECIMOCUARTO					
1	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 10.....	Almansa	Albacete	5 — 9 — 1926	420
2	Sindicato Nacional Ferroviario M. Z. A., Sección de Alicante. Zona 10.....	Alicante	Alicante	24 — 6 — 1926	220
3	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero E. S. A. Zona 8.ª.....	Idem	Idem	20 — 4 — 1929	151
4	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 11.....	Almeria	Almeria	5 — 2 — 1927	52
5	Consejo Ferroviario del Norte. Sección del Consejo Nacional. Zona 1.ª.....	Avila	Avila	5 — 8 — 1929	165
6	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Empleados. Zona 14.....	Mérida	Badajoz	1 — 5 — 1913	969
7	Organización Regional Ferroviaria Mallorquina. Zona 8.ª.....	Palma de Mallorca.....	Baleares	5 — 6 — 1924	385
8	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero F. C. Catalanes. Zona 9.ª.....	Mariórell	Barcelona	9 — 1 — 1926	692
9	Sindicato Nacional Ferroviario. Federación Nacional de Ferroviarios Españoles. Consejo Obrero de M. Z. A.	Aranda de Duero.....	Burgos	12 — 10 — 1912	497
10	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Burgos (Norte). Zona 5.ª.....	Burgos	Idem	31 — 3 — 1929	143
11	Sindicato Católico de los Ferroviarios Españoles	Idem	Idem	27 — 3 — 1913	70
12	Sindicato Católico de Ferroviarios Españoles.....	Miranda	Idem	10 — 10 — 1914	110
13	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Miranda (Norte). Zona 6.ª.....	Miranda de Ebro.....	Idem	2 — 7 — 1929	480
14	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. La Unión Ferroviaria. Zona 1.ª.....	Arroyo - Malpartida.....	Cáceres	2 — 3 — 1918	286
15	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 1.ª.....	Cáceres	Idem	» — » — »	182
16	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Sección Ferroviaria. Zona 1.ª.....	Navalmoral de la Mata.....	Idem	» — » — »	159
17	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 13.....	Cádiz	Cádiz	22 — 5 — 1926	37
18	Sindicato Nacional Ferroviario.....	Castellón	Castellón	27 — 7 — 1931	267
19	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero M. Z. A. Zona 1.ª.....	Alcázar de San Juan.....	Ciudad Real.....	19 — 5 — 1914	559
20	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Ferroviario. Zona 15.....	Ciudad Real.....	Idem	20 — 10 — 1927	715
21	Consejo Obrero de M. Z. A. Sindicato Nacional Ferroviario. Zona 1.ª.....	Manzanares	Idem	20 — 8 — 1930	290
22	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero M. Z. A. Zona 15.....	Puertollano	Idem	25 — 3 — 1927	290
23	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Puertollano. C. S. G. San Quintín. Zona 15.....	Idem	Idem	14 — 11 — 1927	135
24	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Sección de Madrid. Zona 1.ª.....	Santa Cruz de Mudela.....	Idem	9 — 11 — 1926	341
25	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del Ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano. Zona 15.....	Valdepeñas	Idem	1 — 10 — 1925	86
26	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero M. Z. A. Zona 12.....	Córdoba	Córdoba	21 — 7 — 1925	490
27	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Córdoba (Andaluces). Zona 12.....	Idem	Idem	27 — 1 — 1927	68
28	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Puertollano, M. Z. A. Zona 14.....	Pueblonuevo del Terrible.....	Idem	1 — 12 — 1925	336

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
29	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Peñarroya a Fuente del Arco y Conquista. Zona 14.....	Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	4 — 9 — 1920	310
30	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Olot a Gerona. Zona 9.ª.....	Salt	Gerona	» — » — »	113
31	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 11.....	Guadix	Granada	14 — 3 — 1926	496
32	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Granada. Zona 11.....	Granada	Idem	30 — 10 — 1925	470
33	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Norte. Zona 6.ª.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa	14 — 9 — 1929	312
34	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Bidasoa-Irún. Zona 6.ª.....	Irún	Idem	11 — 5 — 1927	712
35	Sindicato Católico de Ferroviarios Españoles.....	Idem	Idem	13 — 1 — 1915	77
36	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Zafra-Huelva. Zona 14.....	Huelva	Huelva	14 — 12 — 1926	264
37	Consejo Obrero de M. Z. A. Zona 13.....	Idem	Idem	19 — 8 — 1930	136
38	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Baeza Empalme.....	Baeza	Jaén	» — » — »	220
39	Unión Ferroviaria. Sindicato Nacional Ferroviario. Zona 12.....	Martos	Idem	2 — 7 — 1918	60
40	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Carolina y prolongaciones. Zona 15.....	La Carolina.....	Idem	4 — 6 — 1920	77
41	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Norte.....	Lérida	Lérida	» — » — »	260
42	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Calahorra-Arnedillo. Zona 6.ª.....	Arnedo	Logroño	27 — 6 — 1931	28
43	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo de Obreros.....	Cistierno	León	15 — 6 — 1930	164
44	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 3.ª.....	Ponferrada	Idem	15 — 8 — 1928	622
45	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 4.ª.....	León	Idem	16 — 5 — 1929	764
46	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de M. Z. A. Zona 1.ª.....	Aranjuez	Madrid	24 — 10 — 1912	265
47	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de la Sección de Madrid. Zona 1.ª.....	Madrid	Idem	25 — 1 — 1922	»
48	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Madrid, Navalcarnero, Villa del Prado y Almorox. Zona 1.ª.....	Idem	Idem	» — 8 — 1917	119
49	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de M. Z. A. Zona 1.ª.....	Idem	Idem	9 — 11 — 1925	2.369
50	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del Tajuña F. N. F.	Idem	Idem	2 — 1 — 1913	240
51	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Madrid-Aragón. Zona 1.ª.....	Idem	Idem	20 — 5 — 1926	219
52	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del F. C. Metropolitano Alfonso XIII. Zona 1.ª.....	Idem	Idem	28 — 3 — 1927	486
53	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de los F. C. del Oeste de España. Zona 1.ª.....	Idem	Idem	4 — 11 — 1925	1.116
54	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de los Ferrocarriles Suburbanos de Andalucía. Zona 11.....	Málaga	Málaga	7 — 11 — 1918	391
55	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Andalucía. Zona 11.....	Idem	Idem	5 — 2 — 1927	71
56	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 10.....	Aguilas	Murcia	6 — 2 — 1928	628
57	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Cartagena, M. Z. A.	Cartagena	Idem	8 — 3 — 1930	150
58	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Murcia. Zona 10.....	Murcia	Idem	18 — 5 — 1927	675
59	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Cartagena a Los Alamos. Zona 10.....	Santa Lucía.....	Idem	23 — 3 — 1918	66
60	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Alsasua.....	Alsasua	Navarra	23 — 5 — 1930	163
61	Consejo Obrero de Castejón. Sindicato Nacional Ferroviario. Zona 7.ª.....	Castejón	Idem	24 — 6 — 1925	122
62	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de El Irati. Zona 6.ª.....	Pamplona	Idem	22 — 4 — 1929	85
63	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Pamplona-Norte. Zona 6.ª.....	Idem	Idem	18 — 2 — 1930	114
64	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Avilés. Zona 4.ª.....	Avilés	Oviedo	19 — 4 — 1928	193
65	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Vasco-Asturiano. Zona 4.ª.....	Figaredo	Idem	11 — 1 — 1913	104
66	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Langreo.....	Gijón	Idem	» — » — »	280

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
67	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de los F. C. del Norte-Gijón. Zona 4.ª	Gijón	Oviedo	19 — 1 — 1929	226
68	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del F. C. Económico de Asturias. Zona 4.ª	Oviedo	Idem	19 — 3 — 1928	308
69	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del F. C. Norte-Oviedo. Zona 4.ª	Idem	Idem	3 — 1 — 1929	470
70	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del Norte. Zona 4.ª	Pola de Lena	Idem	» — » — »	232
71	Sindicato Católico de los Ferroviarios Españoles	Palencia	Palencia	11 — 9 — 1913	40
72	Sindicato Nacional Ferroviario. Unión Ferroviaria. Sindicato Ferroviario de los Ferroviarios Secundarios de Castilla. Zona 2.ª	Idem	Idem	18 — 12 — 1916	150
73	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del Norte. Zona 5.ª	Idem	Idem	6 — 5 — 1929	347
74	Sindicato Nacional Ferroviario. Zona 3.ª	Pontevedra	Pontevedra	11 — 2 — 1913	627
75	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 2.ª	Salamanca	Salamanca	15 — 10 — 1921	1.509
76	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Astillero-Ontaneda. Zona 6.ª	Astillero	Santander	13 — 9 — 1929	221
77	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 6.ª	Mataporquera - Robla	Idem	14 — 11 — 1929	155
78	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Reinosa-Norte. Zona 6.ª	Reinosa	Idem	5 — 4 — 1929	183
79	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Santander-Cantábrico. Zona 6.ª	Santander	Idem	17 — 7 — 1929	252
80	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Segovia. Zona 1.ª	Segovia	Segovia	» — » — »	176
81	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Minas de Cala a Sevilla. Zona 13.	Calas	Sevilla	20 — 3 — 1928	230
82	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Aznalcóllar. Zona 13.	Camas	Idem	30 — 11 — 1929	73
83	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de M. Z. A. Zona 13.	Sevilla	Idem	1 — 6 — 1929	471
84	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de M. Z. A. Zona 9.ª	Tarragona	Tarragona	31 — 1 — 1929	70
85	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del Norte. Zona 9.ª	Idem	Idem	7 — 9 — 1927	124
86	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del Norte. Zona 8.ª	Teruel	Teruel	29 — 4 — 1931	290
87	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 1.ª	Talavera de la Reina	Toledo	11 — 3 — 1927	75
88	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del Norte. Zona 8.ª	Valencia	Valencia	23 — 6 — 1911	900
89	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero A. G. P.	Gandía	Idem	1 — 2 — 1930	166
90	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 2.ª	Medina del Campo	Valladolid	23 — 3 — 1930	243
91	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 5.ª	Valladolid	Idem	5 — 11 — 1912	1.080
92	Sindicato Católico de los Ferroviarios Españoles	Idem	Idem	5 — 2 — 1913	305
93	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Bilbao-Norte. Zona 6.ª	Bilbao	Vizcaya	2 — 7 — 1930	300
94	Consejo Obrero del F. C. de Bilbao a Lezama	Idem	Idem	23 — 5 — 1931	37
95	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero Bilbao-Portugalete. Zona 6.ª	Idem	Idem	5 — 10 — 1913	209
96	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de los F. C. Vascongados. Zona 6.ª	Durango	Idem	23 — 6 — 1931	314
97	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Bilbao a Las Arenas. Zona 6.ª	Las Arenas	Idem	23 — 6 — 1931	180
98	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero. Zona 6.ª	Ortuella	Idem	13 — 10 — 1913	120
99	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero de Valmaseda a Robla. Zona 6.ª	Valmaseda	Idem	20 — 3 — 1930	172
100	Sindicato Nacional Ferroviario. Consejo Obrero del Oeste. Zona 2.ª	Zamora	Zamora	» — » — »	250
101	Sindicato Católico de los Ferroviarios Españoles	Idem	Idem	1 — 1 — 1918	54
102	Sindicato Nacional de la Industria Ferroviaria. Zona 7.ª	Zaragoza	Zaragoza	2 — 1 — 1920	1.005
GRUPO DECIMOQUINTO					
1	Conductores Mecánicos de Automóviles	Albacete	Albacete	22 — 6 — 1929	150
2	Conductores de Automóviles "El Volante"	Alicante	Alicante	22 — 10 — 1928	190
3	Sociedad de Conductores y Mecánicos de Automóviles "La Libertad"	Callosa de Segura y su partido de Dolores	Idem	3 — 7 — 1931	55

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		Número de socios
				DE	CONSTITUCIÓN	
4	Sociedad de Conductores de Automóviles "El Relantín"	Novelda	Alicante	6	9 — 1929	110
5	Sociedad de Conductores y Mecánicos de Automóviles "La Constancia"	Orihuela	Idem	26	6 — 1926	165
6	Sociedad de Conductores de Automóviles "La Velocidad"	Torreveija	Idem	17	12 — 1928	41
7	Sociedad "La Unión de Conductores de Carruajes y similares"	Avila	Avila	28	5 — 1923	57
8	Sociedad Provincial de Conductores de Automóviles	Badajoz	Badajoz	1	11 — 1929	650
9	Sociedad de Obreros Chauffeurs "La Nueva Velocidad"	Palma de Mallorca	Baleares	27	6 — 1930	182
10	Sociedad de Obreros Carreteros y similares "El Porvenir"	Idem	Idem	11	8 — 1925	188
11	"La Unión Tranviaria"	Idem	Idem	25	3 — 1919	170
12	Sindicato Profesional Católico del Gremio obrero de Cocheros y similares	Burgos	Burgos	18	2 — 1910	32
13	Unión Gaditana de Conductores de Automóviles	Cádiz	Cádiz	8	11 — 1928	409
14	Sociedad de Obreros del Tranvía de Cádiz a San Fernando "El Paralelo"	Idem	Idem	28	10 — 1927	140
15	Sociedad de Conductores y Mecánicos de Automóviles	Jerez de la Frontera	Idem	23	2 — 1929	224
16	Sociedad de Chauffeurs	Sanlúcar de Barrameda	Idem	29	7 — 1928	80
17	Sociedad de Conductores de Carros de Transportes "La Luz del Día"	Castellón	Castellón	23	6 — 1919	130
18	Sociedad de Obreros de Carga y Descarga al Comercio y Limpieza	Ciudad Real	Ciudad Real	14	3 — 1931	83
19	Unión Provincial de Chóferes de Ciudad Real	Idem	Idem	13	1 — 1930	130
20	Unión de Chóferes	Valdepeñas	Idem	9	5 — 1931	35
21	Sociedad de Obreros del Transporte Mecánico	Córdoba	Córdoba	6	8 — 1930	586
22	Sociedad de Carreros, Faeneros y similares	Idem	Idem	21	4 — 1931	750
23	Sociedad de Conductores de Automóviles	Lucena	Idem	20	6 — 1931	53
24	Sociedad de Metalúrgicos y Chóferes "El Progreso"	Montilla	Idem	21	4 — 1931	31
25	Unión de Obreros y Empleados Tranviarios	La Coruña	Coruña (La)	"	" — "	84
26	Asociación de Tranviarios de El Ferrol	El Ferrol	Idem	24	7 — 1930	45
27	Sección de Mecánicos del Transporte	Cuenca	Cuenca	12	1 — 1929	180
28	Obreros Carreros y similares del Transporte	Granada	Granada	28	9 — 1929	252
29	La Unión Automovilista Alcarreña	Guadalajara	Guadalajara	21	8 — 1924	81
30	Sindicato de Chóferes de Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	10	6 — 1931	124
31	Sección de Tranvías de la Unión General de los Obreros del Transporte	Linares	Jaén	16	3 — 1928	63
32	Sociedad de Tracción Mecánica de Martos	Martos	Idem	23	8 — 1930	65
33	Sociedad de Carreros del Transporte Urbano	Madrid	Madrid	17	12 — 1919	324
34	Sociedad de Obreros y Empleados de las Compañías de Tranvías de Madrid y limitrofes	Idem	Idem	13	12 — 1929	3.586
35	Sociedad de Obreros del Transporte Mecánico de Madrid	Idem	Idem	27	9 — 1929	3.178
36	Sociedad de Tracción de Sangre del Transporte Urbano	Idem	Idem	13	10 — 1929	787
37	Sociedad de Mozos de Comercio, Transporte e Industria en general	Idem	Idem	7	9 — 1907	1.743
38	Sociedad de Asistentes y Conductores de Ganado de Madrid y limitrofes	Idem	Idem	1	8 — 1931	173
39	Sindicato de Obreros Empleados de la Compañía General de Tranvías "El Trolley"	Idem	Idem	8	4 — 1919	555
40	Sociedad de Conductores de Automóviles y similares de Cartagena "La Unión"	Cartagena	Murcia	7	10 — 1930	150
41	Sociedad de Obreros Constructores de Carruajes y similares	Málaga	Málaga	19	12 — 1912	100
42	Sociedad de Obreros de Tracción Mecánica	Melilla	Idem	23	10 — 1930	316
43	Sociedad de Chauffeurs "La Veloz"	Murcia	Murcia	8	3 — 1926	272
44	Sociedad de Obreros Tranviarios "La Equidad"	San Antonio Abad (Cartagena)	Idem	19	9 — 1929	76
45	Asociación de Chóferes y similares	Pamplona	Navarra	7	5 — 1929	203
46	Asociación de Empleados y Obreros Tranviarios "El Trole"	Avilés	Oviedo	22	8 — 1929	40
47	Asociación de Empleados y Obreros del Tranvía Central de Asturias	Oviedo	Idem	5	5 — 1929	106
48	Sociedad de Obreros Conductores de Carruajes de Transportes y similares	Palencia	Palencia	27	9 — 1913	80
49	Sociedad de Chauffeurs y similares "El Transporte"	Salamanca	Salamanca	14	2 — 1929	220
50	Sindicato Tranviario de Santander	Santander	Santander	18	2 — 1920	162
51	Sociedad de Tracción Mecánica	Idem	Idem	4	10 — 1929	250
52	Sociedad de Chauffeurs "El Automóvil"	Segovia	Segovia	12	6 — 1925	163
53	Sociedad de Tracción Mecánica	Sevilla y provincia	Sevilla	20	2 — 1930	450

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
54	Sociedad de Chauffeurs "La Velocidad".....	Toledo	Toledo	13 — 2 — 1924	209
55	Sociedad de Conductores de Automóviles "La Veloz"	Gandia y su distrito....	Valencia	4 — 11 — 1929	97
56	Sociedad de Conductores de Automóviles "La Instructiva"	Valencia	Idem	31 — 3 — 1923	309
57	Sociedad de Cocheros y sus similares "La Unión"	Idem	Idem	12 — 8 — 1925	105
58	Sociedad de Obreros Tranviarios.....	Valladolid	Valladolid	28 — 11 — 1912	60
59	Sociedad de Conductores de Carruajes de Transportes y similares.....	Idem	Idem	30 — 6 — 1912	101
60	Sindicato de Obreros de Transporte y sus derivados	Bilbao	Vizcaya	12 — 5 — 1930	484
61	Sindicato de Obreros de Carga y Transporte de Bilbao y sus contornos (Sección Gabarreros).....	Idem	Idem	11 — 12 — 1929	1.140
62	Sindicato Profesional Católico de Empleados y Obreros de la S. Tranvías Eléctricos "El Regulador"	Idem	Idem	9 — 3 — 1923	120
63	Unión Profesional de Obreros del Volante.....	Idem	Idem	23 — 3 — 1928	353
64	Sociedad de Obreros Tranviarios.....	Idem	Idem	30 — 6 — 1929	400
65	Unión de Conductores de Automóviles.....	Zaragoza	Zaragoza	24 — 5 — 1929	202
66	Sociedad de Obreros de Carga y Descarga.....	Idem	Idem	27 — 6 — 1931	101
67	Sociedad de Obreros Carreros y similares del Transporte	Idem	Idem	18 — 2 — 1929	83
68	Asociación Profesional de Obreros y Empleados Tranviarios	Idem	Idem	3 — 9 — 1928	259
69	Unión de Conductores de Carruajes y similares de Zaragoza.....	Idem	Idem	9 — 4 — 1923	55
GRUPO DECIMOSEXTO					
1	Sociedad de Carpinteros y Calafates "La Naval"	Palma de Mallorca.....	Baleares	21 — 3 — 1915	73
2	Sociedad de Obreros Fogoneros, Marineros y Fonda de Barcelona "La Naval".....	Barcelona	Barcelona	9 — 11 — 1912	216
3	Sociedad Española de Maquinistas Navales.....	Idem	Idem	14 — 3 — 1925	259
4	Asociación de Maquinistas Navales.....	Cádiz	Cádiz	20 — 9 — 1912	193
5	Sociedad del Gremio de Arrumbadores.....	Jerez de la Frontera....	Idem	9 — 8 — 1918	13
6	Asociación Obrera de Construcción Naval.....	El Ferrol.....	Coruña (La)	19 — 12 — 1929	1.100
7	Sociedad de Obreros Arrumbadores.....	Huelva	Huelva	13 — 5 — 1930	35
8	Asociación Obrera "La Unión Bracera", del Puerto de Aguilas (Transportes marítimos)....	Aguilas	Murcia	27 — 2 — 1902	490
9	Sociedad "El Faro", de Obreros de carga y descarga del puerto de Mazarrón.....	Mazarrón	Idem	25 — 5 — 1931	70
10	Sindicato de Transporte Marítimo "La Naval", Sección de Santander.....	Santander	Santander	28 — 12 — 1928	208
11	Sindicato Católico Popular de Obreros del Muelle	Idem	Idem	13 — 12 — 1923	268
12	Asociación de Maquinistas Navales Españoles.....	Valencia	Valencia	13 — 6 — 1928	154
13	Sociedad de Fogoneros y Habilitados, Marineros, Patronos de cabotaje y Personal de Fonda "La Unión Naval".....	Idem	Idem	22 — 3 — 1931	275
14	Agrupación de Obreros Vascos del Muelle.....	Bilbao	Vizcaya	14 — 5 — 1927	360
15	Agrupación Náutica.....	Idem	Idem	24 — 1 — 1930	411
16	Asociación General de Maquinistas Navales.....	Idem	Idem	28 — 5 — 1891	715
17	Agrupación de Obreros Vascos de la Ría y Puerto	Idem	Idem	28 — 3 — 1928	80
18	Sociedad de Obreros de Carga y Descarga del Puerto de Bilbao.....	Idem	Idem	14 — 8 — 1931	375
19	Agrupación de Obreros Vascos "Carpinteros de Ribera"	Idem	Idem	19 — 3 — 1919	117
20	Asociación General de Obreros y Empleados del Tráfico y Conservación del Puerto de Bilbao	Erandio	Idem	3 — 2 — 1928	112
GRUPO DECIMOSEPTIMO					
1	Sociedad de Obreros Electricistas y similares "El Circuito".....	Albacete	Albacete	20 — 6 — 1930	97
2	Sociedad de Obreros Gasistas, Electricistas y similares	Almería	Almería	7 — 7 — 1923	284
3	Sociedad de Obreros de Gas y Electricidad.....	Palma de Mallorca.....	Baleares	" — " — "	200
4	Sociedad de Obreros de Fábricas de Gas, Electricidad y sus similares.....	Barcelona	Barcelona	26 — 3 — 1926	370
5	Gremio de Gasistas y Electricistas.....	Burgos	Burgos	3 — 3 — 1922	34
6	Sociedad de Obreros de Electricidad, Agua, Fuerza motriz y similares.....	Ceuta	Cádiz	14 — 5 — 1931	7

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
7	Asociación de Obreros Electro-Gasistas y similares	Jerez de la Frontera	Cádiz	15 — 6 — 1931	76
8	Sección de Gasistas y Electricistas	Puertollano	Ciudad Real	7 — 4 — 1927	90
9	Sociedad de Electricistas y similares	El Ferrol	La Coruña	5 — 12 — 1912	83
10	Sindicato Profesional de Obreros Electricistas	Granada	Granada	19 — 9 — 1925	111
11	Sociedad de Electricistas y similares	Jaén	Jaén	11 — 5 — 1931	67
12	Sociedad de Obreros de Fábricas de Gas, Electricidad y similares	Madrid	Madrid	18 — 3 — 1903	2.502
13	Agrupación de Empleados de la Empresa de Gas Madrid, S. A.	Idem	Idem	24 — 7 — 1930	105
14	Sociedad de Electricistas y similares	Melilla	Málaga	11 — 10 — 1931	169
15	Sociedad del Ramo de Electricidad "La Electra", Agua y similares	Ronda	Idem	7 — 5 — 1931	32
16	Sociedad de Obreros de la Industria de Electricidad, Gas, Agua y similares	Cartagena	Murcia	9 — 5 — 1931	142
17	Sociedad de Obreros de la Industria de Gas, Electricidad y similares	Murcia	Idem	7 — 10 — 1929	322
18	Sindicato de Empleados y Obreros Electricistas y similares	Pamplona	Navarra	2 — 6 — 1919	83
19	Agrupación de Obreros y Empleados de la Sociedad Anónima "La Electra del Viesgo"	Oviedo	Oviedo	3 — 8 — 1930	94
20	Sociedad de Gasistas, Electricistas y similares "La Claridad"	Idem	Idem	13 — 6 — 1914	242
21	Sociedad de Obreros Electricistas y similares	Palencia	Palencia	13 — 1 — 1928	37
22	Agrupación de Empleados y Obreros de la Empresa Abastecimiento de Aguas	Las Palmas	Canarias	8 — 8 — 1931	57
23	Sociedad de Obreros en Fábricas de Gas, Electricidad y similares "La Dinamo"	Vigo	Pontevedra	5 — 7 — 1908	250
24	Sociedad de Obreros y Empleados de Standard, S. A.	Matiaño y término municipal	Santander	26 — 5 — 1931	232
25	Agrupación de Obreros y Empleados de la Sociedad Anónima "La Electra del Viesgo" (Agua, Gas y Electricidad)	Santander	Idem	3 — 8 — 1930	111
26	Sociedad Obrera de Gas, Electricidad, Agua y similares	Idem	Idem	17 — 2 — 1901	200
27	Sociedad de Obreros y Empleados de Energía Eléctrica del Mijares, S. A.	Valencia	Valencia	17 — 5 — 1931	163
28	Sociedad del Personal de la Fábrica de Gas	Idem	Idem	25 — 6 — 1931	105
29	Sociedad general de Obreros de Fábricas de Gas, Electricidad y similares	Valladolid	Valladolid	3 — 12 — 1916	117
30	Agrupación de Obreros Vascos Electricistas-Metalúrgicos	Bilbao	Vizcaya	18 — 6 — 1920	174
31	Sociedad de Obreros de la Fábrica de Gas	Zaragoza	Zaragoza	16 — 7 — 1919	4
32	Asociación Profesional de Empleados y Obreros de Eléctricas Reunidas de Zaragoza	Idem	Idem	28 — 5 — 1931	5
GRUPO DECIMOCTAVO					
1	Sindicato Católico de Telefonistas y Dependientes de Banca y Comercio	Orihuela	Alicante	19 — 6 — 1918	10
GRUPO DECIMONOVENO					
1	Sociedad de Dependientes de Comercio en general	Vitoria	Alava	29 — 1 — 1929	56
2	Liga de Dependientes de Comercio y Banca (Dependientes de Comercio en general)	Albacete	Albacete	2 — 2 — "	185
3	Sociedad de Dependientes de Escritorio y Comercio	Hellín	Idem	29 — 4 — 1930	44
4	Asociación general de Dependientes de Comercio e Industria y Empleados de Oficina "Mercurio"	Villarrobledo	Idem	6 — 7 — 1931	26
5	Asociación de Dependientes de Comercio "Dependencia Mercantil". (Dependencia de Comercio en general)	Alcoy	Alicante	2 — 2 — "	78
6	Federación Provincial de Empleados Mercantiles de Alicante. (Comercio en general)	Alicante	Idem	2 — 2 — "	307
7	Sociedad de Dependientes de Escritorio y Viajantes de Comercio	Novelda	Idem	25 — 10 — 1929	34
8	Sociedad de Dependientes de Comercio, Banca y similares	Orihuela	Idem	21 — 10 — 1925	28
9	Asociación de Empleados Mercantiles de Almería. (Comercio en general)	Almería	Almería	24 — 5 — 1918	123
10	Asociación General de Dependientes de Comercio e Industria de Avila	Avila	Avila	5 — 6 — 1914	80

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
11	Asociación de Dependientes Mercantiles. (Comercio.)	Mérida	Badajoz	1 — 1 — 1917	55
12	Unión Protectora Mercantil (Dependientes de Comercio en general.)	Palma de Mallorca	Baleares	» — » — »	312
13	Sindicato de Empleados y Dependientes de Comercio. (Dependientes de Comercio.)	Idem	Idem	21 — 5 — 1924	»
14	Unión de Dependientes del Comercio y de Industria	Barcelona	Barcelona	16 — 12 — 1930	138
15	Unión Profesional de Dependientes y Empleados de Comercio	Idem	Idem	8 — 7 — 1919	1.325
16	Sección Permanente de Organización del Centro Autonomista de Dependientes de Comercio e Industria	Idem	Idem	6 — 12 — 1915	6.090
17	La Unión Ultramarina	Idem	Idem	1 — 5 — 1895	279
18	Asociación Ferretera	Idem	Idem	17 — 12 — 1909	490
19	Asociación de Dependientes de Comercio de esta ciudad	Figols (Las Minas, Comarca)	Idem	» — » — »	3
20	Asociación de Dependientes de Comercio e Industria. (Comercio.)	Manresa	Idem	» — » — »	123
21	Gremio de Dependientes de Comercio e Industria "Sindicato Profesional de O. Católicos"	Burgos	Burgos	15 — 11 — 1908	159
22	Sociedad de Dependientes de Comercio e Industria	Idem	Idem	28 — 9 — 1907	70
23	Sociedad de Dependientes de Comercio y de la Industria	Miranda de Ebro	Idem	10 — 12 — 1930	37
24	Asociación de Dependientes Mercantiles de Cáceres	Cáceres	Cáceres	14 — 2 — 1913	68
25	Sociedad de Dependientes de Comercio, Industria y Banca	Plasencia	Idem	29 — 1 — 1913	34
26	Sociedad de Dependientes de Comercio	Algeciras	Cádiz	25 — 12 — 1928	49
27	Asociación de Dependientes de Comercio y Oficinas. (Comercio.)	Ceuta	Idem	17 — 11 — 1930	55
28	Asociación de Dependientes de Comercio	Jerez de la Frontera	Idem	15 — 3 — 1914	110
29	Asociación de Dependientes de Comercio	La Línea de la Concepción	Idem	8 — 6 — 1929	143
30	Sociedad de Dependientes "El Fénix"	San Fernando	Idem	3 — 11 — 1925	46
31	La Unión de Dependencia	Idem	Idem	7 — 8 — 1918	61
32	Sociedad Unión de Dependientes de Comercio en general	Castellón	Castellón	1 — 4 — 1928	75
33	Agrupación de Obreros Mercantiles	Bémez	Córdoba	26 — 6 — 1918	18
34	Unión de Dependientes de Comercio de Córdoba y su provincia	Córdoba	Idem	10 — 7 — 1910	204
35	Asociación General de Dependientes de Comercio, Banca e Industria. (Ramo de Comercio en general.)	El Ferrol	La Coruña	» — » — »	135
36	Asociación de la Dependencia Mercantil de esta ciudad. (Dependientes de Tejidos y Paquetería.)	Idem	Idem	» — » — »	26
37	Asociación de Dependientes de Comercio de Santiago	Santiago	Idem	29 — 11 — 1916	105
38	Centro de Dependientes del Comercio e Industria. (Comercio en general.)	Gerona	Gerona	» — » — »	42
39	Sociedad de Dependientes de Comercio y Auxiliares	Granada	Granada	21 — 5 — 1931	523
40	Asociación de Dependientes de Comercio de Guadalajara y su provincia	Guadalajara	Guadalajara	11 — 6 — 1911	36
41	Asociación de Dependientes de Comercio y similares	Sigüenza	Idem	18 — 11 — 1923	23
42	Sindicato de Dependientes de Comercio "Casa Social Católica"	Irún	Guipúzcoa	4 — 3 — 1916	63
43	Sindicatos Obreros Femeninos de Nazareí, Sección de Dependientes	San Sebastián	Idem	10 — 7 — 1920	160
44	Asociación de Dependientes de Comercio, Empleados de Oficina. (Dependientes de Comercio.)	Huelva	Huelva	28 — 10 — 1930	256
45	Asociación General de Dependientes de Comercio	Huesca	Huesca	9 — 8 — 1905	126
46	"La Actividad", Sociedad de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina. (Dependientes de Comercio.)	Linares	Jaén	» — » — »	143
47	Asociación de Dependencia Mercantil Leonesa. (Comercio en general.)	León	León	3 — 3 — 1916	163
48	Sociedad de Dependientes de Comercio y similares. (Comercio.)	Haro	Logroño	1 — 5 — 1922	81
49	Sociedad de Dependientes de Ultramarinos	Logroño	Idem	10 — 1 — 1914	44
50	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca. (Empleados de Comercio en general.)	Idem	Idem	» — » — »	152

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		Número de socios
				DE	CONSTITUCIÓN	
51	Sociedad Instructiva de Dependientes de Comercio de Lugo. (Dependientes en general.)	Lugo	Lugo	"	"	292
52	Sociedad de Dependientes de Comercio.....	Alcalá de Henares.....	Madrid	4	6 — 1929	35
53	Asociación de Dependientes de Comercio.....	Aranjuez	Idem	28	9 — 1930	65
54	Sociedad de Dependientes de Carbonerías y similares "La Emancipadora".....	Madrid	Idem	7	7 — 1900	383
55	Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina. (Comercio de Uso y Vestido.).....	Idem	Idem	16	11 — 1902	2.681
56	Sindicato General de Dependientes de Comercio "La Regeneración".....	Idem	Idem	19	7 — 1918	109
57	Federación de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina. (Dependientes de Comercio.).....	Antequera	Málaga	9	7 — 1929	47
58	Federación de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas. (Comercio en general.).....	Málaga	Idem	29	10 — 1903	600
59	Federación de Dependientes de Comercio de Melilla. (Comercio en general.).....	Melilla	Idem	"	"	291
60	Asociación de Dependientes de Comercio.....	Ronda	Idem	19	8 — 1904	30
61	Asociación General de Dependientes de Comercio y similares. (Comercio en general.).....	Cartagena	Murcia	25	6 — 1930	144
62	Federación de Dependientes de Comercio.....	Lorca	Idem	10	5 — 1916	49
63	Federación de Dependientes de Comercio y Banca "Instructivo". (Comercio.).....	Murcia	Idem	"	"	250
64	Sindicato de Empleados Católicos. (Dependientes de Comercio.).....	Idem	Idem	3	2 — 1931	24
65	Sociedad Profesional de Dependientes de Comercio y similares.....	Pamplona	Navarra	31	1 — 1926	45
66	Asociación de Dependientes de Comercio y similares.....	Idem	Idem	1	2 — 1914	55
67	Agrupación Católica Femenina de Dependientas de Comercio.....	Idem	Idem	24	11 — 1926	31
68	Agrupación de la Dependencia Mercantil y Bancaria. (Comercio.).....	Orense	Orense	8	11 — 1912	157
69	Agrupación de la Dependencia Mercantil de Verín.....	Verín	Idem	23	5 — 1930	30
70	Mozos de Almacén y similares de Avilés "La Armonía".....	Avilés	Oviedo	22	7 — 1917	20
71	Asociación de Dependientes de Comercio y de la Industria. (Comercio.).....	Gijón	Idem	8	11 — 1904	254
72	Asociación de Dependientes del Comercio, Industria y Banca de Mieres, Aller y Pola de Lena. (Comercio.).....	Mieres	Idem	"	"	68
73	Unión de Dependientes y Empleados de Comercio, Industria y Banca. (Comercio en general.).....	Oviedo	Idem	10	4 — 1931	421
74	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca y similares de Palencia y su provincia. (Comercio.).....	Palencia	Palencia	18	12 — 1915	140
75	Centro de Dependientes de Comercio y de la Industria. (Comercio en general.).....	Las Palmas	Canarias	26	1 — 1912	209
76	Asociación de Empleados de Comercio, Industria y Banca. (Dependientes de Comercio en general.).....	Vigo	Pontevedra	"	"	178
77	Sociedad de Dependientes de Comercio y la Industria.....	Béjar	Salamanca	7	6 — 1916	36
78	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca de Salamanca. (Comercio en general.).....	Salamanca	Idem	21	6 — 1928	145
79	Unión de Dependientes del Comercio y de la Industria.....	Santa Cruz de la Palma.....	Canarias	16	6 — 1925	133
80	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca.....	Santander	Santander	20	1 — 1911	200
81	Asociación General de Dependientes de Comercio.....	Torrelavega	Idem	6	9 — 1928	56
82	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca. (Comercio.).....	Sevilla	Sevilla	11	2 — 1917	763
83	Unión de Dependientes Mercantiles de Tejidos.....	Idem	Idem	7	5 — 1920	1.386
84	Asociación de Dependientes de Comercio de Soria y su provincia.....	Soria	Soria	29	3 — 1930	64
85	Centro de Dependientes del Comercio y la Industria.....	Reus	Tarragona	17	6 — 1931	177
86	Unión de Dependientes de Comercio, Industria y Banca.....	Toledo	Toledo	"	"	100
87	Dependencia Mercantil.....	Játiba	Valencia	7	5 — 1919	60
88	La Dependencia Mercantil.....	Sneca	Idem	1	7 — 1915	24
89	La Asociación de la Dependencia Mercantil.....	Utiel	Idem	15	2 — 1905	53

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		Número de socios
				DE	CONSTITUCIÓN	
90	Sindicato Católico de Dependientas y Empleadas de Comercio.	Valencia	Valencia	19	11 — 1919	478
91	Sociedad "Dependencia Mercantil". (Comercio en general.)	Idem	Idem	»	» — »	2.401
92	"La Unión", Asociación de Dependientes de Comercio	Medina del Campo	Valladolid	4	6 — 1914	107
93	Sociedad General de Dependientes de Comercio, Industria y Banca. (Comercio.)	Valladolid	Idem	»	» — »	210
94	Asociación de Dependientes	Bilbao	Vizcaya	»	» — 1910	506
95	Agrupación de Dependientes Vascos de Comercio	Idem	Idem	3	8 — 1914	119
96	Sociedad Unión Comercial.	Portugalete	Idem	30	12 — 1911	133
97	Asociación General de Dependientes de Comercio e Industria de Zamora.	Zamora	Zamora	24	8 — 1915	96
98	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca. (Dependientes de Comercio en general.)	Benavente	Idem	22	6 — 1921	37
99	Asociación General de Dependientes de Comercio, Industria y Banca.	Zaragoza	Zaragoza	»	» — »	505
GRUPO VICESIMO						
1	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares "El Orión"	Orriñuela	Alicante	15	10 — 1924	49
2	Sociedad de Obreros, Camareros, Cocineros y similares "El Triunfo"	Villena	Idem	14	4 — 1928	26
3	Agrupación de Cocineros "Unión Culinaria"	Almería	Almería	22	3 — 1928	18
4	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares "La Alianza"	Avila	Avila	»	12 — 1927	28
5	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares.	Badajoz	Badajoz	»	» — »	135
6	Unión Profesional de Camareros.	Palma de Mallorca	Baleares	4	4 — 1927	104
7	"La Sinceridad Hotelera"	Idem	Idem	30	6 — 1931	52
8	Asociación de Obreros Auxiliares de la Industria Hotelera y Cafetera de Cataluña.	Barcelona	Barcelona	23	10 — 1923	2.700
9	Unión de Dependientes de Bebidas.	Idem	Idem	12	6 — 1931	20
10	Sociedad de Camareros y Cocineros, Dependientes de Círculos y similares "La Alianza Burgalesa"	Burgos	Burgos	21	2 — 1917	99
11	Sindicato Profesional y Gremio de Camareros, Cocineros y similares.	Idem	Idem	1	7 — 1918	30
12	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares.	Miranda de Ebro	Idem	»	9 — 1928	35
13	Sociedad de Camareros y similares de Mar y Tierra "La Unión Gaditana"	Cádiz	Cádiz	19	2 — 1927	120
14	Sociedad de Camareros y similares "La Unión Jerezana"	Jerez de la Frontera	Idem	26	5 — 1927	50
15	Agrupación General de Cocineros, Reposteros y similares "El Progreso Culinario"	Idem	Idem	7	11 — 1930	18
16	Sociedad de Camareros, Cocineros, Reposteros y similares "La Protectora"	Castellón	Castellón	23	5 — 1918	50
17	Sociedad de Camareros y similares.	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	28	6 — 1926	23
18	Sociedad de Camareros y sus similares.	Ciudad Real	Idem	2	5 — 1927	37
19	La Unión del Arte Culinario.	Córdoba	Córdoba	8	7 — 1927	36
20	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares "El Ancora"	Idem	Idem	4	2 — 1910	163
21	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares.	Lucena	Idem	9	6 — 1931	60
22	Sociedad de Cocineros, Reposteros y similares "La Fraternidad Culinaria"	Granada	Granada	17	3 — 1927	64
23	Sociedad de Camareros, Cocineros, Reposteros y similares.	Guadalajara	Guadalajara	28	6 — 1910	32
24	Sociedad de Camareros y similares "La Prosperidad"	San Sebastián	Guipúzcoa	26	1 — 1902	157
25	Sindicato de Empleados de la Industria Hotelera	Idem	Idem	3	8 — 1931	27
26	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares.	Baeza	Jaén	13	5 — 1930	18
27	Sociedad de Cocineros, Camareros y similares "La Fraternidad"	Jaén	Idem	25	3 — 1912	105
28	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares "La Unión"	La Carolina	Idem	25	4 — 1930	19
29	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares.	Ubeda	Idem	2	1 — 1930	21
30	Sociedad de Camareros, Cocineros, Reposteros y similares "La Unión Leonesa"	León	León	1	2 — 1919	70
31	Sociedad de Dependientes de Cafés, Bares y Cervecerías "La Unión"	Lérida	Lérida	27	6 — 1928	37
32	Sociedad de Camareros y similares "El Alba"	Logroño	Logroño	14	3 — 1931	25
33	Sociedad de Camareros, Cocineros y sus similares "La Confianza"	Lugo	Lugo	24	3 — 1928	32
34	Sociedad Instructiva de Dependientes de Comercio "Industria Hotelera"	Idem	Idem	24	9 — 1901	4

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		Número de socios
				DE	CONSTITUCIÓN	
35	Unión General de Camareros y similares.....	Aranjuez	Madrid	14	1 — 1931	42
36	Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas. (Dependientes de Cafés, Bares y similares.).....	Madrid	Idem	»	» — »	438
37	Sociedad de Dependientes Internos del Granito de Vinos del País.....	Idem	Idem	1	4 — 1910	720
38	Sociedad de Dependientes Internos y Externos de los Gremios de Vinos Extranjeros, Aguardientes y Sidras.....	Idem	Idem	8	1 — 1906	203
39	Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas. (Comercio de Vinos y similares.).....	Idem	Idem	»	» — »	162
40	Asociación de Guías-Intérpretes, Dependientes de Hoteles y similares. (Antes Turismo Madrileño.).....	Idem	Idem	20	8 — 1926	188
41	Agrupación General de Camareros y similares..	Idem	Idem	1	1 — 1898	2.235
42	Sección del Trabajo de la Central de Camareros	Idem	Idem	27	12 — 1918	529
43	Sociedad de Camareros y similares "El Progreso"	Málaga	Málaga	15	7 — 1931	49
44	Sociedad de Camareros "Unión Rondeña".....	Ronda	Idem	»	5 — 1931	48
45	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares..	Cartagena	Murcia	23	4 — 1930	104
46	"La Nueva Alianza", Sociedad de Camareros y similares	Murcia	Idem	»	12 — 1927	163
47	Sindicato Libre Profesional de Camareros, Cocineros y similares.....	Pamplona	Navarra	8	4 — 1927	11
48	Camareros y similares "La Estrella".....	Idem	Idem	12	8 — 1912	95
49	Sindicato Provincial de Cocineros, Reposteros y similares.....	Oviedo	Oviedo	24	12 — 1926	26
50	Sociedad de Cocineros, Camareros, Reposteros, Pasteleros y similares "La Unión Palentina".....	Palencia	Palencia	28	1 — 1913	30
51	Asociación de Intérpretes.....	Las Palmas.....	Canarias	15	4 — 1929	23
52	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares..	Pontevedra	Pontevedra	29	11 — 1919	59
53	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares "La Galaica".....	Vigo	Idem	20	11 — 1925	155
54	Sociedad de Camareros y Cocineros marítimos, Maitres de Hoteles, Encargados y sus similares	Idem	Idem	29	9 — 1924	150
55	Agrupación general de Cafés, Fondas y sus similares	Salamanca	Salamanca	18	11 — 1926	63
56	Sociedad de Dependientes de Almacenes de Vinos y Licores.....	Santander	Santander	»	12 — 1930	105
57	Agrupación general de Camareros terrestres, similares y Dependientes de Circuitos.....	Idem	Idem	28	12 — 1911	155
58	Sociedad de Cocineros "La Luz del Arte".....	Idem	Idem	26	12 — 1923	49
59	Sociedad de Camareros y similares "La Constancia"	Arabal	Sevilla	21	5 — 1931	36
60	Asociación de Dependientes de Comercio, Industria y Banca. (Vinos, etc.).....	Sevilla	Idem	11	2 — 1917	772
61	Sociedad de Cocineros "La Moderna Culinaria"	Idem	Idem	8	6 — 1917	396
62	Sociedad de Camareros y similares "La Constancia"	Idem	Idem	17	2 — 1927	422
63	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares de Cafés, Restaurantes y Bares "La Unión Artística"	Reus	Tarragona	1	9 — 1921	103
64	Sociedad de Camareros, Cocineros y similares..	Toledo	Toledo	16	3 — 1923	60
65	Sociedad de Camareros y similares "La Sucre"	Alicia	Valencia	26	6 — 1930	27
66	Sociedad de Camareros "La Unión".....	Valladoiid	Valladolid	17	4 — 1919	68
67	Sindicato Obrero del Ramo de la Alimentación. Sección de Mozos de Hoteles y Fondas.....	Bilbao	Vizcaya	18	3 — 1929	37
68	Sociedad de Obreros Cocineros y sus similares "El Arte Culinario".....	Idem	Idem	26	3 — 1924	67
69	Agrupación general de Dependientes de Cafés, Fondas y sus similares "La Aurora".....	Zamora	Zamora	11	7 — 1927	39
70	"La Unión Bilbilitana", Sociedad de Camareros y similares.....	Calatayud	Zaragoza	16	4 — 1931	43
71	Sociedad de Cocineros "Arte Culinario".....	Zaragoza	Idem	7	8 — 1931	34
72	Sociedad de Camareros y similares de Zaragoza "La Agrupación".....	Idem	Idem	27	2 — 1931	123

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.919

VILA CAÑAMERO, Diego; domiciliado últimamente en la calle de Sandoval, número 19; se le cita para que el día 22 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 241; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.920

BARRIENTOS CESTEROS, Eladio; domiciliado últimamente en la Avenida de Pablo Iglesias, Hospital de San José y Santa Adela, se le cita para que el día 22 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.203; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.921

BOLADO RIVERO, José, Roberto Hernández y José María Bastillo; domiciliados últimamente en la calle de Palencia, número 9, y en la de Galileo, número 22, se les cita para que el día 22 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 991; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.922

MENDEZ ALVAREZ, Rafael; de veinteaños, soltero, jornalero, natural de Avilés, domiciliado últimamente en Cava Baja, posada de la Vieta; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, para recibirle declaración en causa por hurto.

12447

5.923

MONTAL CRISTOBAL, Francisco; hijo de Juan y de Carlota, de cuarenta y ocho años, jornalero, natural de Soria, domiciliado últimamente en concepto de Inéspeid en la calle de Argumosa, número 13; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, para recibirle declaración en causa, por amenazas a Cecilio Castro Arias, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 798 del corriente año.

12441

5.924

RODRIGUEZ RODRIGO, Manuela; domiciliada últimamente en la calle de San Dimas, 8, portera; se la cita para que el día 22 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.012; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.925

GARCIA VAZQUEZ, Salvador Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, números 8 y 10, Hotel Inglés, se le cita para que el día 22 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.226; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.926

SANCHE TRUJILLO, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, 28; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, para recibirle declaración en causa por lesiones de Esperanza Frago Franco, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 489 de 1931.

12442

5.927

TELLO MAYOR, Demetrio; de veinticuatro años, soltero, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), hijo de Ramón y Celedra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 7, padre; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, para recibirle declaración en causa por lesiones de Esperanza Frago Franco, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 489 de 1931.

12443

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.726

AQUILES GALLEGO, Francisco; domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 606 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12303

7.727

BUIS BANDRES, Julio; hijo de Julio y de Petra, natural de Cuarte (Huesca), de profesión labrador, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Pau (Francia), señas personales: estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, contra quien se instruye expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, D. José Medrano Ciraco, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 14 de Octubre de 1931.—José Medrano.

16—3461

7.728

GARCIA LAZARO, Ricardo, (a) "Paco de Murcia"; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta años de edad, hijo de Ricardo y de Concepción, sin domicilio; procesado en causa número 147 de 1931 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 205 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, a los efectos de Valencia y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12374

7.729

GARCIA SANCHEZ, Vicente; apodado "Paillo", alto de estatura, delgado, de unos veintiseis años de edad, color moreno, lleva en el antebrazo izquierdo en tatuaje el emblema del Arma de Infantería, número 68 (antiguo Regimiento de Africa), desconociéndose en este Juzgado las demás señas del indicado paisano domiciliado últimamente en el Bar "La Mina", de la calle del Mediodía, acusado de haber hurtado una pistola; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Carabineros, de esta provincia, D. Antonio Pastor Palacios, residente en la calle de San Pablo, número 92; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Octubre de 1931.—El Comandante Juez instructor, Antonio Pastor Palacios.

JG—3456

7.730

MARDENES BANALES, Angel; hijo de Celio y de Isabel, de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en un plazo de treinta días, contados a partir de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Barcelona, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 541 de 1930, que contra el mismo se instruyó por polizoneje; previniéndole que, de no comparecer en el plazo prefijado, será declarado rebelde.—Dado en Cádiz a 8 de Octubre de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JG—2457

7.731

MORALES MORENO, José; hijo de Laureano y de Dorotea, natural de Milmarcos (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Milmarcos (Guadalajara), acusado de la falta grave de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor permanente de causas, de la Quinta división Orgánica, calle de Casa Jiménez, número 4, y transcurrido dicho plazo sin comparecer y no ser habido, será declarado rebelde.—Zaragoza, 9 de Octubre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Fortunato Jimeno.

JG—3460

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y sin suplir previamente la falta

de títulos de propiedad, por término de veinte días, la participación de una finca sita en Valdeprado del Río, provincia de Santander, embargada a D. José Fernández González, en diligencias para exacción de las costas causadas en la Audiencia territorial de Madrid en autos seguidos contra doña Rosario Mesa Rodríguez y otros, sobre nulidad de cédula testamentaria, cuya finca es la siguiente:

La cuarta parte proindiviso de una casa sita en el pueblo de Valdeprado del Río, barrio de la Penilla, de una superficie de unos 11 metros cuadrados aproximadamente, y linda: derecha entrando, casa de herederos de Francisco Muñoz; izquierda, casa de Angela Diaz; espalda, soporal de Pantaleón López. Dicho pueblo pertenece al partido judicial de Reinosa.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 75 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se reclama, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que como la subasta tendrá lugar sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará, en su caso, lo dispuesto en la regla quinta del artículo 163 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Alcalá de Henares, a 16 de Octubre de 1931.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario judicial, José Maroto.

JC—388

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 91 del corriente año, por lesiones en riña, contra José Borja González y como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a referido procesado, de diez y ocho años de edad, soltero, transeunte, hijo de Felipe y de María, y natural de Benavente, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado a fin de ser reconocido por el Médico forense; pues así lo tengo acordado en referido sumario por providencia de esta fecha; con la prevención que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Infantes a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, M. Mesa Holgado.—El Secretario (ilegible).

JO—12325

LEON

Don Angel Barroeta y Fernández de Leincres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente, ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca y rescate de la yegua que se describirá, sustraída el día 24 de Junio último, sobre las diez y nueve, de la propiedad de Jesús Gutiérrez Hidalgo, vecino de Trobajo del Camino, a la salida de un prado, en dicho término, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado, acordado así en sumario que instruyo con el número 215 de este año por hurto de dicho semoviente.

Yegua sustraída.

Una de seis años, pelo rojo, con cuatrecinco en el dorso, de haberse quemado, y una pequeña raja en la oreja izquierda; que entonces se hallaba preñada.

Dado en León a 26 de Septiembre de 1931.—El Juez, Angel Barroeta y Fernández.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

JO—12330

MADRID—CAMBERI

Por la presente se anuncia por segunda vez la muerte bajo testamento inoficioso de D. Manuel Vicent Boissantin, médico militar, retirado, hijo de don Estenislao y de doña Carolina, que falleció en su domicilio de Madrid, calle de Argensola, 8, entresuelo, en estado de soltero y a los setenta y seis años de edad, el día 23 de abril del corriente año; y se llama también por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el término de veinticinco días hábiles siguientes a la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, haciéndose constar que en el referido Juzgado y Secretaría se rante de oficio el abintestado de don Manuel Vicent, de quien no se conoce concretamente la existencia de pariente alguno, habiendo transcurrido el plazo de los primeros edictos publicados sin presentarse persona alguna reclamando la herencia, y previniéndose a los parientes que pudieran existir del referido causante que de no concurrir a este segundo llamamiento les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 19 de Octubre de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JC—389

MANZANARES

Don Bernardo Rives Lopez, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente, que libro en el sumario que con el núm. 76 de este año se instruye sobre robo de una caja de caudales, realizado, la noche del 7 al 8 del actual, en la fábrica de harinas que en la calle de Castellar, de la villa de La Solana, tiene D. Angel Romero de Avila y Merino, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y ocupación de unas 2.500 pesetas en billetes del Banco de España, de 100, 50 y 25 pesetas, y 15 navajas de anuncio, de dos cuchillas, con cachas ovaladas de pasta liana e inscripción "La Victoria, fábrica de harinas y panadería. Angel Romero de Avila.—La Solana (Ciudad Real)", de ocho centímetros de largas, cerradas; así como para la detención, a disposición de este Juzgado, de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, y a quienes resulten ser los autores del hecho.

Dado en Manzanares a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, Bernardo Rives.—El Secretario, Andrés Amo.
JO—12332

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Mataró y su partido en el sumario número 131 del año actual, sobre lesiones, por el presente se cita a José Sánchez López, de treinta años, soltero, jornalero, habitante últimamente en Argenton, calle de José Solé, 54, para que dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Mataró a 21 de Septiembre de 1931.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, José de Lassanta.
JO—12333

MÉRIDA

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 141 de 1931, por hurto, por el señor D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido, se cita al inculpado José María Alarcó, natural de Sevilla, sin domicilio, de veinte a treinta y un años, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 25 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogués.
JO—12334

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 164

de 1931, por hurto de efectos de la propiedad de Constanza Arriba Cayuela y Manuel Cabanillas Casado, hechos ocurridos, respectivamente, en las cascas número 3 de la calle de Musona y 35 de Vespasiano, el 8 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un bolso o cartera, de señora, de ante oscuro, con tres departamentos y una pequeña luna biselada, conteniendo 11,35 pesetas y la fotografía de una niña.

Una fotografía, tamaño postal, de una niña.

Un librito conteniendo varias fotografías de familia.

Un medallón de pasta, con la imagen de la Dolorosa, en plata.

Un frasquito de colonia, de poco precio y un pañuelo pequeño, de listas.

Dos pesetas veinticinco céntimos; y Un reloj de oro, de señora, sin que se sepa la marca.

Dado en Mérida a 24 de Septiembre de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, Félix Nogués.
JO—12335

A virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 99 de 1931, en providencia de esta fecha, se cita al inculpado Juan Manuel Pajuelo Andújar, de cincuenta y siete años de edad, casado, natural de San Pedro de Mérida, de estatura más bien alta, fuerte, regular de carnes, ojos azules y pelo muy canoso, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 24 de Septiembre de 1931. El Secretario judicial, Félix Nogués.
JO—12336

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 178 de 1931, por hurto de efectos de la propiedad de Juan Martín Torres, vecino de Montijo, hecho ocurrido, el día 18 del actual, en una choza al sitio Tramparraya, término municipal de Arroyo de San Serván, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una manta de paño, en mediano uso, con cenefa.

Un pantalón nuevo, de pana.

Una cántara de lata, con tres paños de aceite.

Tres panes.

Un kilo de tocino.

Unas botas nuevas, de becerro.

Un kilo de arroz.

Un metro de mecha.

Un librito de papel de fumar, marca "Pam"; y

Un barril de tiesto.

Dado en Mérida a 24 de Septiembre de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, Félix Nogués.
JO—12337

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 177 de 1931, por hurto de una yegua de la propiedad de José Sánchez Cámara, hecho ocurrido en la dehesa "Sequeiros", término municipal de Mérida, la noche del 17 al 18 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería expresada, que al final se reseña, poniéndola a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Yegua de siete años y medio, de 1,55 metros de alzada, capa castaña, calzada de las manos, pintas negras en las cuartillas en la base superior de los cascos y careta, con el hierro de El Fenix en la nalga derecha, letra B número 4.

Dado en Mérida a 23 de Septiembre de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, Félix Nogués.
JO—12338

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, suscitadas en la noche del 17 al 18 de los corrientes de la finca Cortijo del Encinar, término de esta ciudad, al vecino de la misma Juan Colero Cepas, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 186 de 1931.

Dado en Montoro, a 21 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario (ilegible).

Señas de las caballerías.

Un muleto, que en 24 de Julio de 1929 tenía tres años y medio; capa, negro; raza española; señas particulares: mohino, con el hierro de la Compañía E

Fénix Agrícola; nalga izquierda, V número 10.

Otro mulo, que en 24 de Julio de 1929 tenía catorce años y medio; alzada, 1,52 metros; capa castaño obscuro, raza española; señas particulares: blancos costillares y cinchera con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; cadera izquierda, V número 10; y

Una mula, que en 11 de Diciembre de 1929 tenía quince meses; alzada, 1,42; capa castaña, raza española; señas particulares: bociclara, raya de mulo con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; nalga izquierda, V número 10.
JO—12339

MORON

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinar se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo al vecino de Puerto Serrano Miguel Sánchez Mesa, con el número 186 de 1931, ocurrido en la noche del 17 al 18 del actual en Rancho Cuatro Mojones, término Morón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Presidente de la República Española ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo de quince meses, alzada regular, capa castaño obscuro, raza española, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, letra C número 5, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera, a 24 de Septiembre de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—12340

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente hago saber: Que en el sumario que bajo el número 66 del año en curso se sigue en este Juzgado sobre estafa contra Emilio Vidal Garrido, tengo acordado la citación para que comparezca ante este Juzgado a declarar como testigo Antonio Vidal Garrido, vecino de Iniesta, y que ahora se halla en la provincia de Valencia o Tarragona; al que se cita al efecto por medio del presente, bajo los apercibimientos legales, señalándose el día 10 del próximo Octubre, a las diez horas.

Dado en Motilla del Palancar, a 24 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Blanes.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—12341.

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente, hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 79 del año en curso, sobre robo sacrilego, verificado en el pueblo de Campillo de Atobuy, en la iglesia parroquial, el día 19 del actual, cuyos autores se desconocen, a quienes se cita por medio del presente, a fin de que comparezcan a deponer en este sumario, el día 9 del próximo Octubre, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado; bajo los apercibimientos legales, rogando al mismo tiempo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de los mismos, procediendo, en su caso, a la detención y conducción a este Juzgado, para responder de los hechos del sumario de referencia.

Al mismo tiempo, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de una docena, aproximadamente, de Formas sagradas, que fueron sustraídas.

Dado en Motilla del Palancar a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Blanes Pérez.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—12342

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Sánchez Pma, de veinte años de edad, soltero, estuvo últimamente en Burriana, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye, en dicho Juzgado, con el número 16 de 1931, por el delito de daños; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 24 de Septiembre de 1931.—El Juez, Humberto Melero Carrillo.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—12343

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Isidro Soriano Martínez (a) "Nilocento", de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Valentín y de Nicolasa, natural de Minglavilla, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, rostro largo, nariz y boca regular, picado de viruela, estuvo últimamente en Burriana, y cuyo actual

paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, con el número 42 de 1931, por el delito de hurto; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 23 de Septiembre de 1931.—El Juez, Humberto Melero Carrillo.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—12344

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ignacio Gimeno Martínez, hijo de Ignacio y de Encarnación, natural de Alfafar, del comercio, últimamente estuvo en Burriana, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, con el número 26 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 20 de Septiembre de 1931.—El Juez, Humberto Melero Carrillo.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—12345

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron sustraídas, la noche del 21 del actual, de la finca denominada "Rapasalla", de este término municipal, pertenecientes al vecino de la misma Marcial Edmundo Piriz Méndez, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 89 del año 1931, sobre hurto de caballerías.

Reseña.

Mula roja, cerrada, de marca, herrada de las cuatro extremidades.

Otra de las mismas señas que la anterior y herrada igualmente; ambas con hierro A G, enlazadas, en el jamón derecho.

Dado en Olivenza a 24 de Septiembre de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—12346

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por la presente, y en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número 26 del presente año, sobre robo de un mulo en el pueblo de Murici, contra Antonio Martín Rodríguez, natural de Canales y vecino de El Tiemblo (Ávila), el que tiene, como señas particulares, una cicatriz en la rodilla, en la parte externa de la pierna derecha y otra en la parte superior de la mano izquierda, entre los dedos meñique y anular; tiene pelo canoso, con calvicie y 1,600 metros de estatura, hoy de domicilio desconocido y ha sido declarado rebelde por auto de 25 de Agosto último, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de expreso sujeto, pues en ello se interesa la Administración de justicia.

Dado en Olmedo a 22 de Septiembre de 1931.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—12347

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 48 del año actual, sobre hurto de aves, contra Angel González Cornejo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que después se dirán, las que, en unión de otras recuperadas, fueron sustraídas, en la noche del 9 de los corrientes, al vecino de Valdestillas D. Emilio Montes Ayenya, y cuyas aves, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, como así bien la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Aves sustraídas, no recuperadas.

Diez gallinas pollas, de este año, de la raza Rhode-Island, rojas; y

Una gallina polla, de este mismo año y de raza castellana, negra.

Dado en Olmedo a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—12348

ORIHUELA

En el sumario número 85 de 1931 sobre falsedad electoral que se instruye en el Juzgado especial instructor de Orihuela, se ha acordado se cite a Antonio Ortuño Abadía y José María Riquelme Brú, vecinos de esta ciu-

dad, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado especial a prestar declaración como testigos.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Orihuela a 23 de Septiembre de 1931. El Secretario especial, Jeremías Pastor.

JO—12349

OSUNA

Don Juan González Royano, Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias de los vecinos de Navarredonda, Alonso Pérez García y Alonso Pérez Gracia, desaparecidas, en la noche del 17 al 18 del actual, de terreno denominado "El Chaparral", término de El Saucedo, así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos de los semovientes, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue con el número 151 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Mula de treinta meses, parda, rayada, con el número 17 de la tabla izquierda del cuello y en la culata del mismo lado A. P., más el hierro de la Unión Ganadera en la nalga del mismo lado.

Otra mula, negra molina, con los mismos hierros que la anterior, con seis años.

Otro mulo, cerrado, con el número 3 en la tabla izquierda del cuello, J. T. en la nalga izquierda y el de la Compañía Unión Ganadera en la nalga derecha, pardo claro.

Mulo, pardo claro, de cuatro años, con los mismos hierros y sables que las mulas, con el número 11 en la tabla izquierda del cuello.

Mula, oscura, bragada, de cinco años, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Osuna a 23 de Septiembre de 1931.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Ismael Ysnardo.

JO—12350

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Manuel Cuesta Pintor, la noche del 14 al 15 del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 193 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Un caballo de cuatro años, entero, negro, 1,46 metros de alzada, lucero.

con el hierro de El Fénix V-I en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 22 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río, El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—12351

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Cristóbal Carróna Miranda, la noche del 14 al 15 del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 192 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de seis meses, 1,14 metros de alzada, castaño, raza española, cabos negros y el hierro de la Previsora Hispalense en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 22 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río, El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—12352

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río don Félix Mariano Ardany, la noche del 25 al 26 de Agosto último, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 180 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Un burro, ratón claro, de mediana alzada, de cinco años, sin hierro ni señas particulares.

Dado en Posadas a 22 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río, El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—12353

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Sebastián Escobar Gómez, la noche del 10 al 11, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 191 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua, de seis años, 1,37 metros de alzada, castaña, raza española, marca P en la nalga derecha, lucero pequeño, ojirrubia, bebe en negro, peños blancos en los dos costillares y el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 22 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río. El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—12534

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota, Pedro Zafra Royano, la noche del 13 al 14 del actual, de aquel término, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 198 de 1931.

Señas de lo hurtado.

Un mulo capón cerrado, de 1,50 metros de alzada, negro, raza española, hierro en la nalga y cuello izquierdos, mohino, pelos blancos en los costillares y el hierro de La Unión Ganadera, letra K-8 en nalga derecha.

Dado en Posadas a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río Luna.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—12355

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota, Manuel Campos Aguilar, la noche del 14 del actual, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 197 de 1931.

Señas de lo hurtado.

Una burra de trece años, rucia clara, raza española, acanelada, lunar negro en la tabla del cuello izquierdo y el hierro de El Fénix, V-4, en cadera izquierda.

Dado en Posadas a 25 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río Luna.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—12356

PUIGCERDA

Don Mariano Iscla Rovira, Juez de

primera instancia de la villa de Puigcerdá y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de procedimiento de apremio para la exacción del importe de las costas reclamadas por la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona, en méritos del recurso de audiencia en justicias interpuesto por doña Teresa Monticllá Ravallat en los autos del juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado por don Francisco Ravallat Ruix contra los ignorados herederos o herencia yacente de D. Salvador Bartra Rigola, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Un campo sito en término municipal de Urtg, denominado "Fraudellós", de cabida nueve áreas, lindante al Norte con campo de Antonio Caba; al Este, con campo de Salvador Vigo y de Miguel Comas; al Sur o Mediodía, con campo de los herederos de Pedro Puig Arderiu, y a Poniente, con campo de Domingo Blanqué y Pedro Baqué. Valorado pericialmente en 400 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª Que no existe titulación de dicha finca, ni ha sido posible suplirlo, por no hallarse inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad, de este partido, ni en propiedad, ni en posesión; lo que se hace público a los efectos de lo prevenido por el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Puigcerdá, a 19 de Octubre de 1931.—El Juez, Mariano Iscla.—Ante mí: el Secretario, Miguel Serrano. JC—399.

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Manuel Aramburu Puertolas, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Encarnación, vecino de Sevilla, últimamente en Huelva, calle Bocas, de ocupación vendedores, de estado casado, y de veintiséis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del Sr. D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por insultos y amenazas, con el número 474 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 19 de Septiembre de 1931.—El Juez, Mariano Luján y Vicen.—El Secretario, Licenciado (ilegible).

JO—12366

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la bicicleta que luego se reseñará, sustraída en la tarde del día 24 de Julio último, de un campo en donde la tenía José Gisbert Cabotilla, en la partida de la "Torreta", de este término municipal, y a la detención del autor del hurto, así como a la de los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 98 de este año, sobre hurto.

Reseña de la bicicleta.

Marca "Auto-moto", con doble freno, manillar alto, con puños negros, y timbre, en la parte izquierda; guardabarros en ambas ruedas, la cubierta de la rueda trasera es blanca y está nueva, con bomba, portamaletas, tiene el cuadro pintado de negro existiendo en el mismo una bolsa que contenía las herramientas de la máquina, consistentes en cuatro llaves de distintas clases; cuya bicicleta está matriculada en esta ciudad, llevando una chapa con el número 584.

Dado en Sueca a 22 de Septiembre de 1931.—El Juez, José Bernal Algora.—El Secretario, Vicente Moreno Miña.

JO—12368

TAMARITE DE LITERA

Don Rafael López de Haro y Puga, Juez de instrucción del partido de Tamarite de Litera.

Hago saber: Que por medio del presente, se cita a Manuel Mir Mateo, de unos veintiséis años, natural de San Martín de Loro y de ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en la causa número 20 de 1931, sobre hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tamarite a 22 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael López de Haro y Puga.—El Secretario, José Taboada.

JO—12369

JUZGADOS MUNICIPALES

CODOSERA (LA)

Don Alonso Rubio Lucio, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por traslación de don Guzmán Barrachero Carrasco, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia dicha vacante a turno de traslado, por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en cuyo plazo los aspirantes que se crean aptos y con derecho a desempeñarlo presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial de Albuquerque, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, teniendo en cuenta los casos de incapacidad que establecen los artículos 109 y 110 de dicha Ley Orgánica, acompañando a su instancia los siguientes documentos, sin los cuales no les serán admitidas:

- 1.º Cédula personal del actual ejercicio.
- 2.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 3.º Otra de buena conducta, expedida por el Alcalde de su pueblo; y
- 4.º Otra de examen y aprobación, título u otros documentos que acrediten aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera otra carrera del Estado.

Asimismo se hace constar que este pueblo, según el último censo de población en vigor, consta de 2.500 habitantes de hecho y de 2.555 de derecho, y el Secretario no tiene otra remuneración que los derechos de arancel.

Dado en La Codosera a 22 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Alonso Rubio.—El Secretario, Dimas B. Hernández.

JO—12384

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente del juicio de faltas número 1.093 del año actual, seguido por lesiones, contra Francisco Vargas Mediero, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Francisco Vargas Mediero y Felipe Martín Maroto, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución, por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", a Francisco Vargas Mediero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar a Francisco Vargas, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 19 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Manuel Rosende.—V.º B.º, el Juez, César Donoso.

JO—12380

GETAFE

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia presentada por la Guardia civil, contra Francisco Alvarez Antolínez, cuyo paradero se ignora, por viajar sin billete en el tren, ha mandado citarle por medio de la GACETA DE MADRID, para que comparezca, con las pruebas de que intenten valerse, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de las Casas Consistoriales, el día 17 de Octubre próximo y hora de las once, con apercibimiento de que si no comparece ni alegase causa justificada le parará el perjuicio que correspondiera en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Getafe a 20 de Septiembre de 1931.—Ramón Jiménez

JO—12382

GELVES

Don Antonio Vaquero Díaz, Juez municipal de Gelves.

Hago saber: Que por renuncia del que fué nombrado, se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, el cual se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, que se contarán a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes; debiendo los aspirantes presentar las instancias y demás documentos que se acompañen en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla, a cuyo partido pertenece este pueblo.

Gelves a 22 de Septiembre de 1931. El Juez municipal, Antonio Vaquero.

JO—12383

GUIA DE GRAN CANARIA

Don Manuel García Alemán, Juez municipal de la ciudad de Guía de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la que se anuncia, para su provisión en propiedad, a concurso libre.

Los que deseen concursar a dichas plazas presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la in-

serción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos exigidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, que son los siguientes:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen, y aprobación, que se menciona en el artículo 11 del mencionado Reglamento o cualquier otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo, así como todos aquellos que les dé preferencia para ser nombrados.

Este término municipal consta de 8.449 habitantes de hecho y 8.393 de derecho, y el agraciado sólo percibirá los derechos que por Arancel le correspondan en los asuntos en que actúe.

Guía de Gran Canaria (Las Palmas) a 2 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, M. García.—El Secretario (ilegible).

JO—12381

JURISDICCION DE GUERRA

ORENSE

Don Cándido Gil Varela, Alférez de Infantería, con destino en el Segundo Batallón del Regimiento de Infantería número 12, Juez instructor del expediente instruido al recluta José Campos Lorenzo, por haber faltado a concentración.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al recluta José Campos Lorenzo, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en Orense, cuartel de San Francisco, con el fin de oír la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Orense a 15 de Octubre de 1931.—El Juez instructor, Cándido Gil.

JG—3458

JURISDICCION DE MARINA

SANTANDER

Don José Gómez de Barreda y León, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente por extravío de la Cartilla naval del marinero Luis Martínez Hernández.

Hago saber: Que en providencia recaída en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor y efecto el documento extraviado, incurriendo en la penalidad consiguiente, los que, encontrándolo, hicieren uso del mismo.

A bordo del *Miguel de Cervantes* en Santander a 20 de Octubre de 1931. El Juez instructor, José Gómez Barreda.

JM—3459

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente. 20